

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	REORGANIZACION DE PASIVOS
RADICADO No.:	15001315300220170026100
DEMANDANTE:	GLORIA INES CARDENAS DE PIRAZAN
DEMANDADO:	ACREEDORES VARIOS
ASUNTO:	CUMPLIR PROVIDENCIA

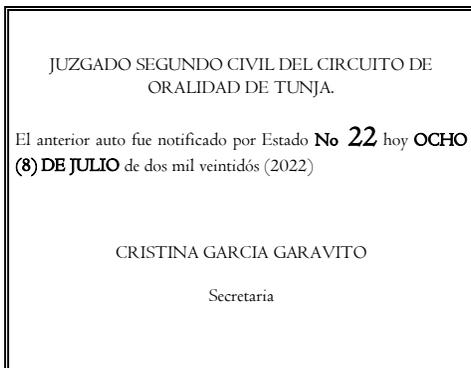
Tunja, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por secretaria dese cumplimiento a la providencia de diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) con la que se dio por terminado el trámite.

No hay lugar a resolver ningún memorial, solicitud o efectuar trámite alguno, ya que la mentada decisión se encuentra en firme y no hay pendiente actuación alguna dentro del trámite, salvo por el cumplimiento de la providencia ya referenciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹



Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d48c02df3cd189f81cfeedc1b54d8eece1a20a5c473a7a0aa8df2b22d5fb6b85**

Documento generado en 07/07/2022 11:19:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>